



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1162-R-UNICA-2017

Ica, 12 de Mayo del 2017.



VISTO:

El Oficio N°: 226-FC/D-UNICA-2017 del 28 de Abril del 2017, del Decano de la Facultad de Ciencias de la UNICA, quien remite la Resolución Decanal N°: 042-FC-UNICA-2017, para aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, de acuerdo al art. 24° del Estatuto Universitario vigente, determina que los Órganos de Asesoramiento son los encargados de desarrollar actividades tendentes a dotar en forma adecuada y oportuna, información que permita tomar las decisiones a los Órganos de Gobierno de la Facultad;

Que, según el art. 26° del Estatuto Universitario vigente, las Comisiones Permanentes serán nombradas por el Consejo de Facultad y las Comisiones Transitorias pueden ser nombradas por el Decano o por el Consejo de Facultad, según su naturaleza. Estarán integradas por docentes y estudiantes, no necesariamente serán miembros del Consejo de Facultad;

Que, con Resolución Rectoral N°: 597-R-UNICA-2017 del 28 de Marzo del 2017, se designa a la Comisión Central que se encargara de elaborar el Reglamento General de Matricula de Pre-Grado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;



Que, mediante Resolución Decanal N°: 042-FC-UNICA-2017 del 20 de Abril del 2017, el Decano (i) de la Facultad de Ciencias de la UNICA designa los integrantes de la Comisión de Reglamento de Matricula de la Facultad de Ciencias;

Estando al acuerdo del Pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 11 de Mayo del 2017 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR el contenido de la Resolución Decanal N°: 042-FC-UNICA-2017 del 20 de Abril de 2017, expedido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: DESIGNAR, a partir de la fecha de la Resolución Decanal del artículo 1°, a la Comisión de Reglamento de Matricula de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE REGLAMENTO DE MATRICULA:

- ✓ Mag. Rubén Tito Flores Presidente
- ✓ Mag. Juan Antonio Risco Oliveros
- ✓ Mag. Miguel Tasayco Montoya
- ✓ Ing. Francisco Aquino Chicoma

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL




Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, le presenta copia idéntica correspondiente exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL